



Factura: 001-002-000041679



20181701015P02414

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701015P02414						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2018, (10:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Persona física	ZUÑIGA MORALES VISION EMPRENDEDORA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1791878396001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERT FRANKLIN ZUÑIGA MORALES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia: OCHAVAJA			Cantón: QUITO		Parroquia: SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

78
06/06/18 2.1.1
N° TRAMITE: 45036-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

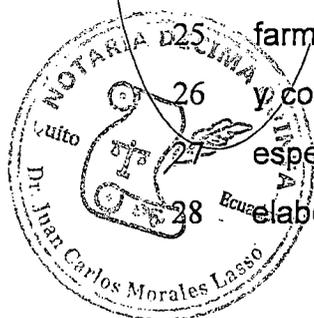


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para
2 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en
3 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas
4 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
5 escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente
6 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
7 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
8 comparecen al otorgamiento de esta escritura son coacción,
9 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
10 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En
11 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una de
12 reforma de estatutos, contenida en las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la
14 presente escritura, el señor ROBERT FRANKLIN ZUÑIGA
15 MORALES, a nombre y representación de la Compañía VISION
16 EMPRENDEDORA S. A., en calidad de Gerente General y
17 representante legal, conforme consta del nombramiento que se
18 agrega como habilitante, el compareciente es de estado civil casado,
19 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito y
20 legalmente capaz para contratar y obligarse e interviene por los
21 derechos que representa, debidamente autorizado por la junta
22 general de accionistas. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Mediante
23 Escritura pública celebrada, ante el Notario Trigésimo Séptimo del
24 Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veinte y tres de
25 enero del año dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito, el trece de marzo del año dos mil tres,
27 se constituyó la Compañía **VISION EMPRENDEDORA S. A.**, con
28 un capital de DOS MIL DOLARES, dividido en doscientas acciones

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; b) La Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
3 veinte y dos de Mayo del año dos mil dieciocho, resolvió
4 reformar el estatuto social de la compañía, conforme consta del acta
5 respectiva que se agrega como habilitante. TERCERA: REFORMA
6 DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos y en
7 cumplimiento a lo resuelto en Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas celebrada el veinte y dos de Mayo del año
9 dos mil dieciocho, el señor ROBERT FRANKLIN ZUÑIGA MORALES
10 , en calidad de Gerente General y representante legal, declara que
11 la Compañía **VISION EMPRENDEDORA S. A.**, reforma el Artículo
12 Tercero del estatuto social, en lo referente a su objeto social, el
13 mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** El
14 objeto social de la compañía es: Preparación, producción,
15 comercialización, distribución, importación, exportación,
16 representación y procesamiento de productos químicos, industriales,
17 farmacéuticos, biotecnológicos y de diagnóstico para uso industrial,
18 humano, veterinario, agroquímico y alimenticio; preparación,
19 producción, comercialización, distribución, importación, exportación,
20 representación y procesamiento de productos higiénicos, como
21 detergentes para ropa, shampoo de autos, desinfectantes,
22 desengrasantes y demás productos de limpieza, ya sean elaborados
23 y semi elaborados; así como la explotación y comercialización de
24 toda clase de productos químicos, alimenticios, agrícolas y
25 farmacéuticos, sus derivados y afines; la representación, distribución
26 y comercialización de todo tipo de equipos, piezas o repuestos y en
27 especial los relacionados a los equipos para la utilización en la
28 elaboración de estos productos; b) La comercialización, importación,



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 venta al por mayor de combustibles líquidos y derivados del petróleo.
2 para el uso industrial en general; c) La comercialización, fabricación,
3 elaboración, venta, importación, exportación, representación,
4 distribución y promoción de productos, tales como, herramientas y
5 maquinarias industriales para la industria en general; venta al por
6 mayor de equipos de seguridad industrial y demás actividades
7 complementarias; podrá además, realizar actividades comerciales y
8 prestación de servicios relacionados con el comercio exterior,
9 actividades aduaneras e industriales como un medio para la
10 realización del objeto social, la sociedad podrá adquirir acciones,
11 derechos y participaciones, así como constituir otras empresas o
12 formar parte de asociaciones y consorcios relacionados con su objeto
13 social; podrá celebrar y ejecutar todo tipo de actos o contratos, ya
14 sea civiles o mercantiles, permitidos por las leyes; y, adicionalmente
15 podrá establecer agencias y sucursales en los países miembros de
16 Acuerdo de Cartagena o terceros y obtener los permisos y
17 autorizaciones necesarios para el cumplimiento de su objeto social.
18 CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
19 documentos habilitantes, el acta de Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas, celebrada el veinte y dos de Mayo del año
21 dos mil dieciocho y el nombramiento del compareciente. QUINTA:
22 DECLARACION.- El compareciente declara que todos los
23 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que la compañía no
24 mantiene contratos con el estado, ni obligaciones pendientes con el
25 mismo. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
26 de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos
27 públicos. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
28 pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Aurora

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 Borja, Abogada con matrícula profesional número once mil quinientos
2 cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
3 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
4 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el
5 Notario al compareciente, aquellos se ratifican en la aceptación de su
6 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al
7 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



ROBERT FRANKLIN ZUÑIGA MORALES
C.C. 171170751-1



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VISION EMPRENDEDORA S. A.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil dieciocho las 15H30, en la Ofc. 82 del Edificio Amazonas Parc ubicado en la Av. Amazonas Nro. E4-387 y Av. Colón, esquina de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía VISION EMPRENDEDORA S.A, señores: WILSON DAVID BORJA VIZCAINO, con un capital de \$ 400,00, RUTH ALEXANDRA ERAS PULLA, con un capital de \$ 900,00; y, ROBERT FRANKLIN ZUÑIGA MORALES, con un capital de \$ 700,00, quienes representan el cien por ciento del capital social pagado, por lo que, encontrándose presente la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías, con el fin de tratar el único punto orden del día :

RESOLVER SOBRE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Preside la junta el señor Wilson David Borja, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Robert Franklin Zúñiga, Gerente General de la compañía, el señor presidente, previamente solicita que por secretaria se tome lista a los asistentes, para constatar el quórum, concluida con la misma, el señor secretario certifica la asistencia del cien por ciento del capital social pagado, por lo que declara instalada la junta con el carácter de universal y acto seguido dispone que se de lectura al orden del día a tratarse y por no existir observación alguna, se entra a tratar el mismo en forma inmediata.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, por cuánto, es criterio de los nuevos accionistas de la compañía, cambiar el objeto social de la compañía para incursionar en otras actividades productivas, en razón de que el objeto social de la misma es muy general, nos hemos reunido en esta junta con el fin de resolver lo conveniente. Toma palabra la señorita Ruth Alexandra Eras y manifiesta, efectivamente no estamos de acuerdo con el objeto social de la compañía, por lo que hemos creído conveniente cambiar el objeto social de misma a fin de incursionar en actividades que ya tenemos experiencia y mociona cambiar el objeto social de la compañía y reformar el Art. 3 del estatuto social, moción que es apoyada por todos los asistentes, por lo que la junta por unanimidad, resuelve cambiar el objeto social de la compañía y reformar el Art. 3 del estatuto social, el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.** Preparación, producción, comercialización, distribución, importación, exportación, representación y procesamiento de productos químicos, industriales, farmacéuticos, biotecnológicos y de diagnóstico para uso industrial, humano, veterinario, agroquímico y alimenticio; preparación, producción, comercialización, distribución, importación, exportación, representación y procesamiento de productos higiénicos, como detergentes para ropa, shampoo de autos, desinfectantes, desengrasantes y demás productos de limpieza ya sean



elaborados y semi elaborados; así como la explotación y comercialización de toda clase de productos químicos, alimenticios, agrícolas y farmacéuticos, sus derivados y afines; la representación, distribución y comercialización de todo tipo de equipos, piezas o repuestos y en especial los relacionados a los equipos para la utilización en la elaboración de estos productos; b) La comercialización, importación, venta al por mayor de combustibles líquidos y derivados del petróleo para el uso industrial en general; c) La comercialización, fabricación, elaboración, venta, importación, exportación, representación, distribución y promoción de productos, tales como, herramientas y maquinarias industriales para la industria en general; venta al por mayor de equipos de seguridad industrial y demás actividades complementarias; podrá además, realizar actividades comerciales y prestación de servicios relacionados con el comercio exterior, actividades aduaneras, e industriales como un medio para la realización del objeto social, la sociedad podrá adquirir acciones, derechos y participaciones, así como constituir otras empresas o formar parte de asociaciones y consorcios relacionados con su objeto social; podrá celebrar y ejecutar todo tipo de actos o contratos, ya sea civiles o mercantiles, permitidos por las leyes; y, adicionalmente podrá establecer agencias y sucursales en los países miembros de Acuerdo de Cartagena o terceros y obtener los permisos y autorizaciones necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Así mismo la junta resuelve autorizar al señor gerente general y representante legal de la compañía, la legalización y perfeccionamiento del presente acto societario.

Una vez agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la sesión con el mismo quórum y se procede a dar lectura a la presente acta y por no existir observaciones se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, junto con el señor Presidente y señor secretario que certifica.

Siendo las 16h30, se da por terminada la junta.


Wilson David Borja Vizcaino
PRESIDENTE - ACCIONISTA


Robert Franklin Zúñiga Morales
GERENTE GENERAL -
SECRETARIO - ACCIONISTA


Ruth Alexandra Eras Pulla
ACCIONISTA

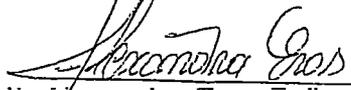
Quito, a 11 de mayo del 2018

Señor
ROBERT FRANKLIN ZUÑIGA MORALES
Presente. -

De mi consideración:

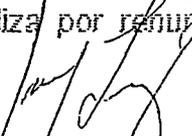
Me permito comunicarle que, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 10 de Mayo del 2018, usted fue nombrado GERENTE GENERAL de la Compañía VISION EMPRENDEDORA S. A, por el período estatutario de CINCO años, conforme a lo estipulado en el Art. 21 del estatuto; en tal virtud, le corresponde ejercer la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía y cumplir con todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley de Compañías y los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía VISION EMPRENDEDORA S. A, se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Roberto Dueñas Mera, el 23 de enero del 2003, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 13 de marzo del 2003, bajo el Nro 750 del Registro Mercantil.


Ruth Alexandra Eras Pulla

C.C. 0704922343

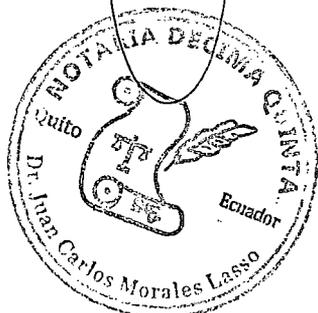
En los términos del presente nombramiento agradezco y acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía VISION EMPRENDEDORA S. A, prometiendo desempeñar el y legalmente. - Quito, a 11 de mayo del 2018. (el presente nombramiento se lo realiza por renuncia de la Gerente General anterior).


Robert Franklin Zuñiga Morales
C.C.1711707511

CERTIFICO LA ACEPTACIÓN.- Quito, a 11 Mayo del 2018.

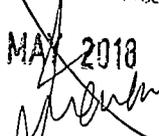

Ruth Alexandra Eras Pulla

C.C. 0704922343



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

24 MAY 2018


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34365



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	87814
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8411
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISION EMPRENDEDORA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ZUÑIGA MORALES ROBERT FRANKLIN
IDENTIFICACIÓN	1711707511
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM DEL 13/03/2003.- NOT. 37 DEL 23/01/2003 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

24 MAY 2018

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTORADO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171170751-1**

CIDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZUÑIGA MORALES ROBERT FRANKLIN

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA ANBATO LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-01-09**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
VALERIA CAROLINA BARRA BARRIGA




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO** V333311322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ZUÑIGA VILLACRES HECTOR RUBELIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MORALES BENITEZ GLORIA EMPERATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-04-16**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-04-16**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013

021 JUNTA No. 021 - 330 NÚMERO 1711707511 CÉDULA

ZUÑIGA MORALES ROBERT FRANKLIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

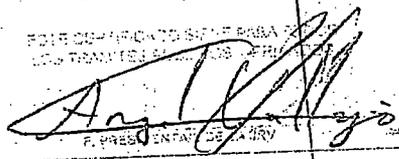
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 3
 JIPIJAPA PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ADECUADO QUE LUSTO SUFRAN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

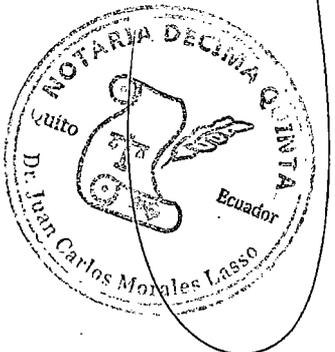
ESTE DOCUMENTO SE LE BASTA LOS TRÁMITE DE LA LEY



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

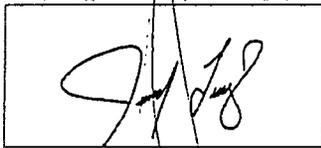
24 MAY 2013

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711707511

Nombres del ciudadano: ZUÑIGA MORALES ROBERT FRANKLIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IBARRA BARRIGA VALERIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: ZUÑIGA VILLACRES HECTOR RUBELIO

Nombres de la madre: MORALES BENITEZ GLORIA EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2018

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-123-82734



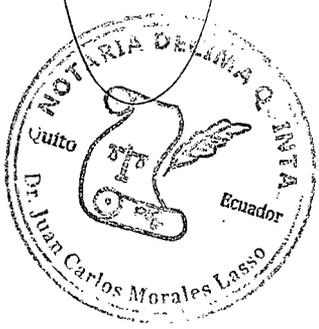
187-123-82734

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de REFORMA DE ESTATUTOS, que celebra LA COMPAÑÍA VISION EMPRENDEDORA S.A., firmada y sellada en Quito, veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho.-



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000011383



20181701037000906

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701037000906



MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2018, (15:01)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1290

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VISION EMPRENDEDORA S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791878396001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701015P02414

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VISION EMPRENDEDORA S.A., celebrada el 23 de enero del 2003, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VISION EMPRENDEDORA S.A., celebrada el 24 de mayo del 2018, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso. **Quito, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 37846



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	90521
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2819
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711707511	ZUÑIGA MORALES ROBERT FRANKLIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA QUINTA / QUITO / 24/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISION EMPRENDEDORA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 750 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

Dña. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROEL

